# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17752
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER – 2022ER10031

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO | | | | SOLICITANTE: Comunidad y Alcaldía Local de Ciudad Bolívar |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 18 | **MÓVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 13 de julio de 2022 | **HORA:** | 11:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: Transversal 75 I No. 60-49 Sur<br>P2: Transversal 75 I No. 60-47Sur<br>P3: Transversal 75 I No. 60-41Sur<br>P4: Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25<br>P5: Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I - 24 | | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | X1:88878.3 Y1:99508.3<br>X2:88875.7 Y2: 99503.5<br>X3:88872.3 Y3:99501.7<br>X4:88872.3 Y4:99515.4<br>X5:88861.2 Y5:99508.5 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | San Isidro Sector Carboneras | | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 10 m² | |
| **UPZ:** | 69 - Ismael Perdomo | | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 13 | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar | | **FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 3 |
| **CHIP:** | P1: AAA0171DMRU<br>P2: AAA0171DMSK<br>P3: AAA0018PZSY<br>P4: AAA0230NANN<br>P5: AAA0266KCCX | | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 5 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 420 m² | | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-44417 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES:

El Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar donde se encuentra localizada la zona evaluada, fue legalizado mediante Resolución No. 0336 del 11 de octubre de 1999

emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SD; para el cual El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias emitió el Concepto Técnico CT-3276 el día 23 de junio de 1999 y definió la condición de amenaza y riesgo para el sector en mención y en el cual se identifica que los predios evaluados se encuentran categorizados en Amenaza Media y Riesgo Medio por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER realizó la verificación de la zona mediante visita técnica el día 24 de marzo de 2021 en atención al radicado IDIGER No. 2021ER2994, mediante el cual se realizó verificación a cuatro predios localizados en la Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur, Transversal 75 I No. 60-41Sur, Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25 y Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 24. En la Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur se localiza un pozo de extracción de agua y en las zonas colindantes a dicho pozo se localizan tres viviendas de dos (2) niveles cada una, en las cuales en el momento de dicha verificación no se identificaron afectaciones evidentes, así como no se identificaron afectaciones de estabilidad y funcionalidad en la vía vehicular de la Transversal 75 I a la altura de la Diagonal 60 Bis A Sur, frente al predio donde se localiza el pozo de extracción de agua.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó en el Diagnostico Técnico DI-15545 de marzo de 2021 a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar un seguimiento periódico a la zona con el fin de advertir situaciones que pudiesen generar condiciones de riesgo.

## 7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER10031 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de julio de a la zona evaluada donde se localizan los predios indicados en la Tabla 1, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar; como se muestra en la Figura 1.

**Tabla 1.** Predios localizados en la zona evaluada

| Predio | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Transversal 75 I No. 60-49 Sur | AAA0171DMRU |
| P2 | Transversal 75 I No. 60-47 Sur | AAA0171DMSK |
| P3 | Transversal 75 I No. 60-41Sur | AAA0018PZSY |
| P4 | Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25 | AAA0230NANN |
| P5 | Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I - 24 | AAA0266KCCX |

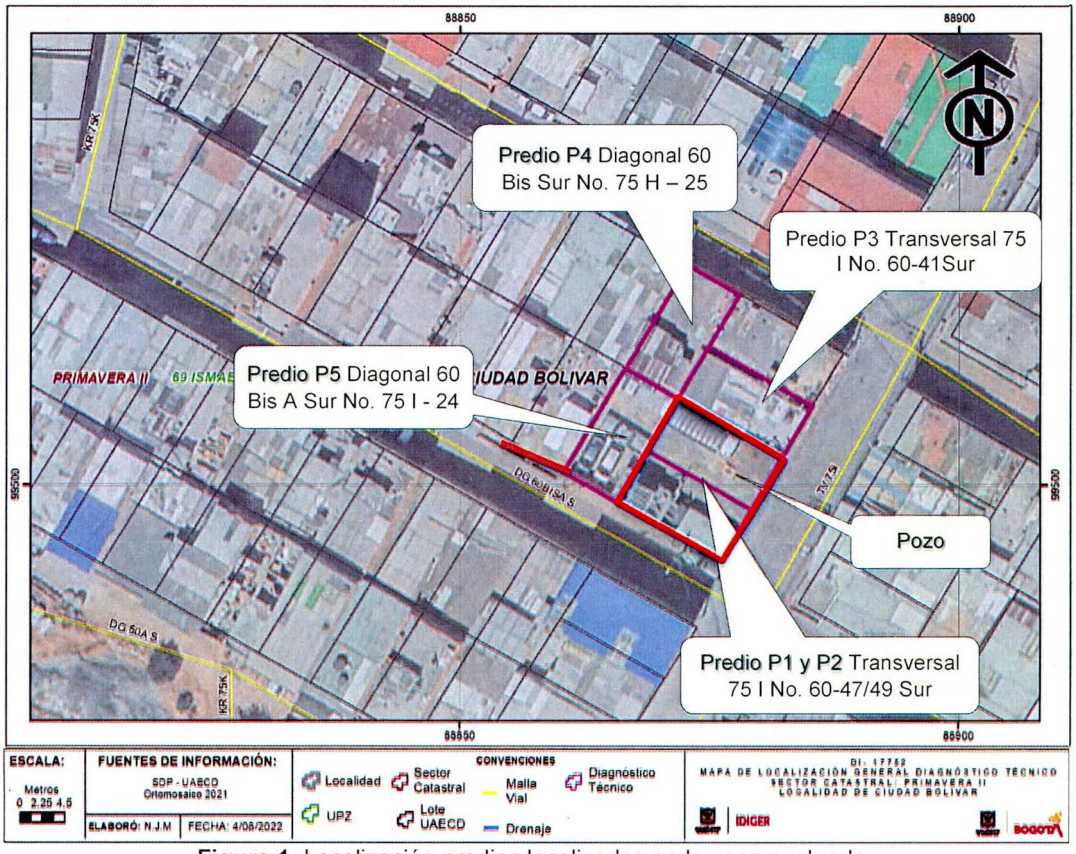



**Figura 1.** Localización predios localizados en la zona evaluada.

## 8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a la zona evaluada, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente relativamente baja, urbanísticamente consolidada con vías de acceso vehicular pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio P1 y P2, se ubica un lote con área cercana a los 212m$^2$ con cerramiento perimetral en mampostería parcialmente confinada, donde se localiza un pozo de extracción de agua subterránea y una estructura con posibles elementos para potabilización los cuales se encuentran, en parte dentro de una caseta que se localiza al costado suroccidental del lote y está construida posiblemente en mampostería simple y cubierta en estructura de madera y tejas de zinc. Es importante mencionar que según información del vigilante del lote el Señor Juan Antonio León Piñeros, en el lote se realiza el llenado de carrotanques entre 3 a 4 viajes al día aproximadamente.

Adicionalmente en la verificación realizada en el Predio P1 y P2, se identifica humedad en la parte baja del muro perimetral del costado nororiental del lote, el cual colinda con el predio P3, sin evidenciar afectaciones en los demás elementos mencionados ni en las estructura de la caseta. Es importante indicar que este lote limita por el costado nororiental con los predios P3 y P4, por el costado noroccidental con el predio P5 y por el costado suroccidental y suroriental con vías

vehiculares localizadas sobre la Diagonal 60 Bis A Sur y la Transversal 75 I (Ver fotos 1 – 3).

En el predio P3, se localiza una vivienda de dos niveles construida posiblemente en mampostería confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto a modo de terraza, donde se localiza en la habitación posterior, en el primer nivel, humedad en la parte baja del muro del costado suroccidental, el cual colinda con el lote donde se encuentra el pozo de extracción de agua (Ver fotos 4 y 5). Es importante mencionar que, según información de la propietaria de la vivienda, hay momentos en el que perciben muchas vibraciones que han generado fisuras en los muros en la vivienda y que a la fecha han sido reparadas. Situación que no fue posible corroborar en el momento de la visita.

En los predios P4 y P5, no se pudo realizar el acceso a la vivienda debido a que después de varios llamados a la puerta nadie atendió a la visita; no obstante, se realizó verificación externa, en la cual se identifican en cada predio una edificación de dos niveles construidas posiblemente en mampostería confinada, en donde no se observan afectaciones en los elementos de fachada visibles, en el momento de la visita (ver fotos 6 y 7).

Finalmente, se realiza la verificación de la vías vehiculares aledañas al lote donde se localiza el pozo de extracción de agua, correspondientes a la Transversal 75 I a la altura de la Diagonal 60 Bis A Sur, construidas en pavimento, en las cuales no se identificaron afectaciones ni condiciones que puedan indicar en el momento de la visita procesos de inestabilidad.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada en los predios evaluados, se considera que la humedad evidenciada y las vibraciones, se pueden asociar a las posibles actividades realizadas de extracción de agua y a la posible circulación de vehículos pesados en el sector. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que las humedades y vibraciones estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

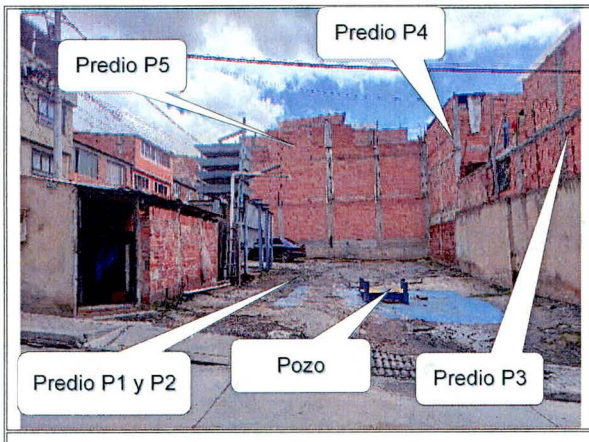



**Foto 1.** Vista general Predio P1, P2 y predios aledaños




**Foto 2.** Vista general Predio P1 y P2, donde se localiza un pozo de extracción de agua.



**Foto 3.** Vista humedad en muro perimetral del predio P2 que colinda con el Predio P3



**Foto 4.** Vista general predio P3

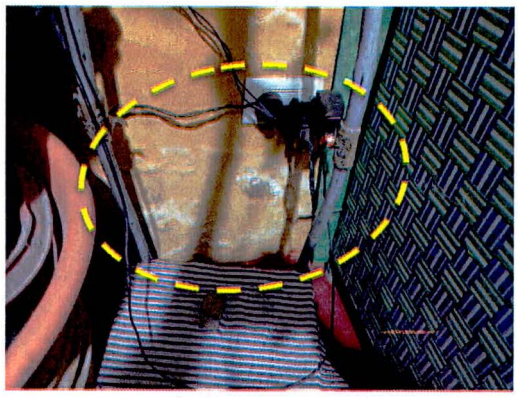


**Foto 5.** Vista general humedad muro perimetral costado suroccidental habitación posterior predio P3



**Foto 6** Vista general predio P4

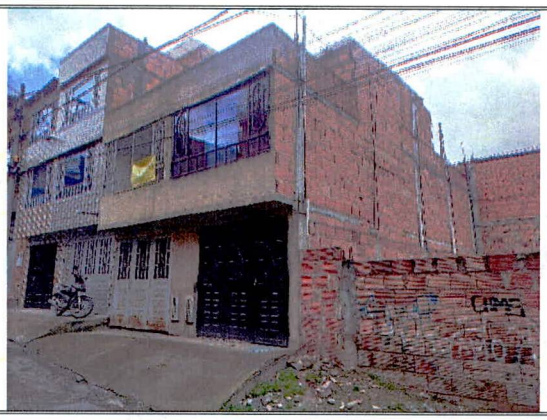


**Foto 7.** Vista general predio P5

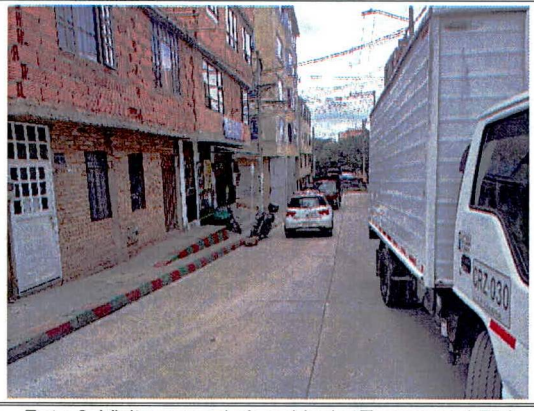


**Foto 8.** Visita general vía vehicular Transversal 75 I Frente al predio P3

## 11. DAÑOS:

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluado en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 y P2 | Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur | Juan Antonio León Piñeros | Mampostería Parcialmente confinada y simple | Comercial | 1 | Leve |
| P3 | Transversal 75 I No. 60-41Sur | Arnobia Giraldo | Mampostería Confinada | Residencial | 2 más terraza | Leve |
| P4 | Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25 | - | Mampostería Confinada | Residencial | 2 más terraza | Ninguno desde el exterior |
| P5 | Diagonal 60 A Bis Sur No. 75 I - 24 | - | Mampostería Confinada | Residencial | 2 más terraza | Ninguno desde el exterior |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles aumentos en las humedades identificadas en el muro perimetral del costado suroccidental del Predio P3 y del muro perimetral del costado nororiental del Predio P1 y P2; así como la posible manifestación de daños en puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las estructuras de cerramiento y caseta del lote localizado en la Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur (Predio P1 y P2) y las vías vehiculares aledañas correspondientes a la Transversal 75 I a la altura de la Diagonal 60 Bis A Sur en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Transversal 75 I No. 60-41Sur (Predio P3) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar

- Inspección visual y evaluación cualitativa externa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en la Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25 (Predio P4) y Diagonal 60 Bis A Sur No. 75 I – 24 (Predio P5) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las estructuras de cerramiento y caseta identificadas en el lote emplazado en Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur (Predio P1 y P2), no se encuentran

comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Transversal 75 I No. 60-41Sur (Predio P3) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- Si bien la estabilidad de los elementos de fachada de las viviendas localizadas en la Diagonal 60 Bis Sur No. 75 H – 25 (Predio P4) y Diagonal 60 A Bis Sur No. 75 I – 24 (Predio P5) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, no es posible concluir sobre la estabilidad global de las viviendas, dado que no se pudo ingresar a las edificaciones y no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que las pudieran estar afectando; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- En las vías vehiculares aledañas correspondientes a la Transversal 75 I y la Diagonal 60 A Bis Sur en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se identificaron condiciones que puedan estar afectando en la actualidad la estabilidad y funcionalidad de la estructura vial. Por lo anterior, no se identifican cambios significativos en la vía con respecto a lo descrito en la visita técnica realizada en el Diagnostico Técnico DI-15545 de 21 de marzo de 2021.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Transversal 75 I No. 60-41Sur (Predio P3) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan afectaciones, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A los propietarios y/o responsables del lote emplazado en Transversal 75 I No. 60-47/49 Sur (Predio P1 y P2) en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda realizar verificación y seguimiento de las actividades realizadas en el lote, así como revisión de las estructuras que conforman el pozo de extracción de agua con personal idóneo, con el fin de verificar que no se estén presentado filtraciones de agua en los predios aledaños; toda vez que es posible que las afectaciones de humedades identificadas en el muro perimetral del costado suroccidental del Predio P3, posiblemente estén relacionadas con las actividades realizadas en el lote del Predio P1 y P2; lo anterior, con el fin de garantizar la vida útil del muro perimetral del predio P3 en mención y con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Se reiteran las recomendaciones indicadas en el Diagnostico Técnico DI-15545 de 21 de marzo de 2021, con respecto a:

- *"A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones a las que haya lugar con el fin de realizar un seguimiento periódico a las condiciones de estabilidad del sector aledaño al inmueble ubicado en el Predio P1, en donde se realiza extracción de agua por medio de un pozo, y de esta forma advertir situación que pudiesen generar condiciones de riesgo y de ser el caso adelantar las actuaciones correctivas a las que haya lugar".*
- *"A la Secretaría de Ambiente – SDA, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas al seguimiento periódico del punto de extracción de agua ubicado en el Predio P1, con el propósito que el responsable de dicha actividad la realice bajo los lineamientos establecidos por la mencionada entidad".*

- A la comunidad del sector evaluado, en el Barrio San Isidro Sector Las Carboneras de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda realizar seguimiento de la estabilidad de las zonas aledañas al predio P1 y P2 donde se localiza el pozo de extracción de agua, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES.

| **Elaboró** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO<br>Profesión: Ingeniera Civil<br>Contratista (25202-142400 CND) |
| **Revisó** |
| Firma:_____<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesional Especializado 222-23-SARECC<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |